

COTO PRIVADO DE PESCA Nº EBR-8017-P

• CAPTURA Y SUELTA

Es obligatorio devolver al agua todas las capturas con el menor daño posible. Excepto:

- Las especies alóctonas que serán sacrificadas en el momento de su captura.
- Aquellas que se repueblan para su extracción, como anguila, trucha y salmón, permitiendo mantener estas con vida en el agua mediante rejón hasta que finalice la jornada de pesca.

• NORMAS GENERALES

- Para pescar en la Laguna de Lor es obligatorio estar en posesión de la licencia de pesca de Navarra y del pase del coto.
- Cada pescador podrá pescar con un máximo de 2 cañas y es obligatorio permanecer dentro del alcance del receptor de la alarma. Para abandonar el puesto de pesca hay que sacarlas del agua.
- Queda totalmente prohibido usar una tercera caña, siendo el pescador expulsado definitivamente de la balsa por dicho motivo.
- En la modalidad de carp fishing, la distancia entre pescadores o dúos será de 50 metros, excepto por acuerdo entre ellos.
- La distancia y el ángulo para lanzar los cebos son ilimitados excepto cuando exista otro pescador en esa trayectoria. En tal caso, la distancia máxima será de 100 m. y en perpendicular al puesto de pesca.
- Se permite el uso de bivvies, brollies, shelters o cualquier refugio o paraguas siempre y cuando no desentone con el ambiente (evitando colores llamativos).
- Para permanecer en la balsa durante la noche es obligatorio estar en posesión del pase de pesca nocturno. Las personas sin pase o con pase diurno deberán abandonar la balsa al ocaso. Queda prohibido permanecer en la misma como acompañante sin pase durante el horario nocturno.
- Queda prohibida la acampada libre.
- Los ejemplares capturados no pueden tocar el suelo, siendo obligatorio el uso de moqueta de recepción para manipular a estos. Si no se dispone de estos medios, el pez será soltado inmediatamente sin salir del agua.
- Queda permitido el uso de accesorios flotantes tipo tube float o patos y la práctica de la pesca desde ellos. Respetarán a los pescadores de orilla manteniendo una distancia mínima de 50 m. y evitarán enganchar sus líneas de pesca.
- Las líneas de pesca se podrán introducir en el agua mediante barco cebador y pato.
- Queda prohibida la navegación en la zona protegida para las aves delimitada por la señalización de color naranja.
- La pesca de cangrejos se regirá por las normas de la Orden de Vedas del Gobierno de Navarra. Es obligatorio estar en posesión del permiso del coto. Queda prohibida su captura a mano.
- Queda prohibida la pesca desde orilla en la zona protegida delimitada entre la entrada de agua y el comienzo del muro de contención, representada por una línea de color amarillo.
- Durante la noche el puesto de pesca deberá estar iluminado mediante una luz visible desde cualquier punto.
- La directiva se reserva el derecho de celebrar concursos o campeonatos federados de las diferentes modalidades de pesca, estando prohibida la pesca a toda persona que no participe en dicho evento, excepto por autorización expresa de la directiva en la zona fuera de concurso. La directiva avisará a sus socios con un mínimo de 15 días de antelación de la celebración de dicho evento y su duración.
- Queda permitido el cebado de las aguas en las modalidades de carp fishing y coup por medio de catapulta, tiradores, barco cebador, a mano, con spomb,...
- El resto de las normas se regirán por la orden de vedas del Gobierno de Navarra.
- El hecho de no respetar alguna de estas normas es motivo de sanción y posterior expulsión del coto.
- Es obligatorio que cada pescador se lleve toda la basura que genere dejando el puesto en las mismas o mejores condiciones que en las que se lo encontró. Los cubos de basura están destinados como papeleras para depositar pequeños desperdicios, no como contenedores para dejar una bolsa de basura llena.